

REF.: INVALIDA TOTALMENTE RESOLUCIÓN EXENTA N°228, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DEJA SIN EFECTO PROCESO LICITATORIO ID N°4588-12-L120.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0290

SANTIAGO, 22 de diciembre 2020

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017; y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; y la Resolución Exenta N°2865 de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante licitación pública ID N° 4588-12-L120, el Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, licitó el servicio de **“DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO METODOLÓGICO PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025”**, presentándose a la indicada licitación tres (3) oferentes, a saber:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	CARLOS ALBERTO ALBARRACIN CAPICCELLI CONSULTORÍA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EIRL E ICARUS SPA.	76.622.457-1
2	GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL	76.884.200-0
3	INGENIERÍA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA	77.100.955-7

2.- Que, realizado el proceso de apertura de las ofertas antes indicadas, la Comisión Evaluadora recomendó declarar inadmisibles la propuesta del oferente **INGENIERÍA Y SERVICIOS EASYSERVICE LIMITADA ONG POLOC, RUT N°77.100.955-7**, por la falta de antecedentes legales, pese a haber sido solicitados en los términos indicados en numeral V de las Bases Administrativas.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 228, de fecha 12 de noviembre de 2020, del Sistema Nacional de Archivos, se aprobó la adjudicación de los servicios de **“DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO METODOLÓGICO PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025”**, a la empresa **GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL RUT. N° 76.884.200-0**, por la suma de \$ 4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) exento de IVA.

4.- - Que, posterior al proceso de Adjudicación, ingresó, a través de la plataforma de Mercado Público, un reclamo interpuesto por la Unión Temporal de Proveedores, en adelante UTP, conformada por las sociedades **CARLOS ALBERTO ALBARRACIN CAPICCELLI CONSULTORÍA ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EIRL E ICARUS SPA**, en virtud del cual se indica que la UTP mantiene una objeción con la evaluación realizada en el punto ENFOQUE DE GENERO. En concreto indican que: *“En las bases de licitación establece en el punto 6,5 numera f) Cito: Enfoque de Género liderazgo de los proveedores es (5%): Se considerará a las empresas participantes que sean lideradas por mujeres, con el objeto de incentivar la participación de ellas en el mercado público, lo cual deberá acreditarse mediante sello empresa Mujer o a través de documentos de constitución de empresa que lo validen. Este punto fue suficientemente sustentado, como indica las bases, con el documento de constitución de la empresa y anexada como documento administrativo durante el proceso licitatorio en archivo de nombre Certificado estatuto actualizado.pdf, además la Sra. Claudia Ayala Daroch, la representante legal del proceso”*.

5.- Que, la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su artículo N°53 expresa que la autoridad administrativa podrá, de oficio o a petición de parte, invalidar los actos contrarios a derecho, previa audiencia del interesado, siempre que lo haga dentro de los dos años contados desde la notificación o publicación del acto.

6. Que, en consecuencia, se inició el procedimiento de invalidación total de la Resolución Exenta N°228, antes mencionada, el cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N°252, de fecha 27 de noviembre de 2020, del Sistema Nacional de Archivos, y notificado a los oferentes según lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; esto es, se entenderán realizadas las notificaciones luego de las 24 horas transcurridas desde que la Entidad publique en el sistema de información de documento, acto o resolución objeto de la notificación.

7.- Que, luego de transcurrido el plazo de 5 días, según indica la Resolución Exenta N°252 antes mencionada, no se recibieron descargos, a través de la plataforma de Mercado Público por parte de las empresas involucradas.

8.- Que, dado el incidente que se produjo en el presente proceso licitatorio y que motivó el inicio de un procedimiento de invalidación total de la Resolución Exenta N°228, de fecha 12 de noviembre de 2020, del Sistema Nacional de Archivos, y considerando el cierre definitivo del año presupuestario, este Servicio se vio en la necesidad de redestinar el dinero disponible para los servicios objetos de esta licitación, considerando, además, el tiempo acotado que se tenía para el desarrollo efectivo del servicio.

9.- Que, por consiguiente, se estima necesario invalidar totalmente la Resolución Exenta N°228, de fecha 12 de noviembre de 2020, del Sistema Nacional de Archivos, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y dejar sin efecto la Licitación Pública N°4588-12-L120.

RESUELVO:

1.- **INVALIDÉSE** totalmente la Resolución Exenta N°228 con fecha 12 de noviembre de 2020, que aprueba la adjudicación del Servicio **“DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO METODOLÓGICO PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025”** a la empresa **GLORIA OCHOA SERVICIOS PROFESIONALES EIRL** RUT. N°76.884.200-0, por la suma de \$ 4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) exento de IVA, según licitación pública ID N°4588-12-L120, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2.- **DÉJASE** sin efecto el proceso licitatorio ID N°4588-12-L120, denominado **“DIAGNÓSTICO, EVALUACIÓN Y DISEÑO METODOLÓGICO PARA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2021-2025”**, y dispóngase su tipificación bajo estado “cerrada” en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación, www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**


DMF/KFR/PMS/PPR/mev/lad.

Distribución:
- Sistema Nacional de Archivos
- Unidad de Administración y Presupuestos
- Oficina de Partes AN